

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificaciones a monitores de Escuelas Municipales y mantenimiento del Polideportivo durante el mes de Noviembre por importe de 1.430,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a MARIA MUÑOZ BAQUERO, de valoración de las obras ejecutadas en parcela nº 83 del polígono nº 7, al sitio de “Peñasal”, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

Vista la solicitud presentada por D^a LOURDES GONZÁLEZ GRAGERA, de anticipo de 1.500,00 Euros, reintegrable en 12 mensualidades de su nómina, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a CONCEPCIÓN GUERRERO RODRIGUEZ, de instalación de banda reductora en C/ Conquistador Rangel, para evitar el exceso de velocidad de los vehículos que por allí circulan, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado por tratarse de un vial de corta longitud con las dos entradas al mismo en pendiente por lo que los vehículos no pueden ir a excesiva velocidad.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. BIENVENIDO PUENTES MERCHÁN, a expediente sancionador nº 28/09 por infringir artículo 77 de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana “Arrojar escombros de construcción” en lugar no autorizado para ello sin la autorización municipal, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local acuerda admitir las alegaciones al presentar autorización del Ayuntamiento de Villalba, ordenando el archivo de mencionado expediente.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D^a FRANCISCA MIRA VALVERDE, a expediente sancionador nº 173/09, examinado su contenido, la Junta Local acuerda no estimar las alegaciones por no desvirtuar las mismas el hecho de la infracción, ordenando la continuación de mencionado expediente.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MANUEL MERCHÁN GONZÁLEZ para “Apertura de zanja para llevar suministro eléctrico a parcela nº 55 del polígono nº 14” por prolongación C/ Cabezo (Expte. 150/09), debiendo presentar al finalizar las obras y antes de su utilización certificado visado acreditativo de que la instalación realizada cumple con la normativa que le es de aplicación y se ajusta a lo recogido en la memoria técnica presentada para la concesión de la presente licencia.-

Asimismo la Junta Local, conocida la instancia presentada por D. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DIEZ, solicitando licencia de obra para “Levantar una nave metálica de 200 m2 aprox.” en C/ Santa Marta, nº 41, examinado el contenido de la misma y el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal acordó denegar la solicitud de licencia de obra con nº de expte. 179/09 al no presentar Proyecto Técnico ni Estudio Básico de Seguridad visados.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno, de informe emitido por la Guardería Rural sobre roturación de caminos públicos por parte de varios vecinos de la localidad, invadiendo parte de los caminos y no respetando las medidas reglamentarias, la Junta Local acuerda comunicar a los mismos para que paralicen las obras y devuelvan materiales y efectos a su estado original en el plazo imperogable de 48 horas, sin perjuicio de iniciar el correspondiente expediente sancionador.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.